



Municipalidad
Monte Patria

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Aplica descuento en las Remuneraciones
DECRETO ALCALDICIO Nº 16133.- /
Monte Patria, 12 de diciembre de 2017.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
 - Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
 - DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
 - Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación;
 - Ley Código del Trabajo”;
 - DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
 - El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
 - Decreto Alcaldicio Nº 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor **ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS**;
 - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
 - Decreto Alcaldicio Nº 11.941 de fecha 12 de Septiembre del 2017, que designa al Jefe Departamento de Educación Municipal, sobre delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias “Reglamento sobre delegación de atribuciones, y asignación de funciones alcaldicias”;
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Resolución Interna de Permiso Administrativo cursado por la dirección del Colegio República de Chile, ciudad de Monte Patria, comuna de Monte Patria Nº 199 del 21 de noviembre de 2017.

DECRETO:

- 1.- **APLIQUESE** descuento de medio día de su remuneración, a la Señora Miriam Rojas Tapia, Cédula de Identidad Nº [REDACTED] Docente de Aula que cumple funciones en el Colegio República de Chile de la ciudad de Monte Patria, comuna de Monte Patria, correspondiente al día 24 de noviembre de 2017, con motivo de haberse excedido de los 06 días de Permisos Administrativos con Goce de Remuneraciones autorizados para el año 2017.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el descuento se hará efectivo en la remuneración del mes de enero de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Francisco Fuica Carmona

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

C.N.J 12.805.851 - 6

WAGZ/BCG/HCS/APO/Mpm.

- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Interesado (a)

WILLY ANTONIO GODOY ZUÑIGA
JEFE DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"